

DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5715.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 22 DE AGOSTO DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion editorial.

EL MAXIMUM.

¡Qué admirable y fecunda es la idea de relacion!

Es un complemento tan esencial de nuestra naturaleza, que sin él no concebimos á la humanidad.

Hay cosas de las cuales podríamos prescindir, por ejemplo, del sentido material del gusto, del cabello y de otros pormenores, que sin ser despreciables no nos descaharían, como lo prueba el haber hombres sabios que no saben á qué sabe, lo que comen y santos y patriarcas, completamente calvos.

Pero sin idea de relacion: de grande y pequeño, de mucho y poco, ni siquiera sabemos lo que es cosa mediana; lo mismo nos parecerían los dolores de muelas que las muelas de Dolores; no abría pesas, ni medidas, ni tiempo....

Me he desviado como suelo y voy á colarme de rondón en el asunto.

Creo que no hay en el mundo quien una ó mas veces en la vida no se haya fijado un maximum de felicidad.

De los que salidos de la dependencia se establecen por su cuenta, unos piensan que se darían por contentos con llegar á la posicion que ocupa el hombre mas eminente en su ramo; otros creen que se satisfarían con la condicion de los medianos; otros (y son los menos) dicen que solo esperan tener salud y ganar algo con que ir pasando.

Pero á fin de año, despues del balance, todos alteran el maximum que se habian propuesto.

El que ha sido mas afortunado que presumió en sus negocios, ya aspira á mas; el que ha logrado sin grande esfuerzo lo que se proponía, calcula en seguida la actividad que tendrá que emplear para obtener mayores medios; el que lo ha perdido todo firmaría un compromiso de no aspirar en su vida mas que á lo absolutamente indispensable, y lo hacen todos confiados en que aquella es su última resolusion sobre aquel punto, sin perjuicio de volver á alterar el maximum á la primera variacion en su suerte.

No hay rico que no se haya propuesto por maximum la condicion de otro mas rico que él, ni hay pobre que no haya creído ser feliz con tener tanto como otro menos pobre que él.

El que carece de todo y despues de luchar largo tiempo con la adversa fortuna le ve fin mas remedio que implorar la caridad pública, fija su maximum en poder vivir sin tener que pedir limosna.

El que vive modesta y oscuramente de su trabajo, por mas que tenga fijado su maximum en lo que llamamos un medio no pasar, si tiene la desgracia de caer enfermo y se ve amenazado de tener que ir á un hospital, renuncia á todo y todo lo daría con tal de poder pasar la enfermedad en su casa.

Los reyes mismos, se quejan hoy y creen que para su felicidad completa les falta como en otro tiempo el gobernar, pareciéndoles una desdicha el verse reducidos á reinar solamente.

Si los destronan, como sucede ahora con frecuencia, varian de parecer y se darían por contentos con volver al simple reinado; si lo consiguen, al cabo de ocho dias encuentran sus Estados pequeños, su dinastía poco sólida y por cada concepto de estos se fija tambien un tipo, persuadidos equivocadamente de que con llegar á igualarle ya nada tendría que desear.

La moza pobre que va á servir á las grandes ciudades presume que el colmo de la dicha es tener en el baul tanta ropa como una paisana suya que ya hace años está sirviendo.

La mayor parte de la gente pasa la vida diciendo con deseo:

—¡Cuando yo sea mayor...!

Despues dicen con sentimiento:

—¡Ah, cuando yo era niño...!

Y cuando son viejos, recordando la edad en que pronunciaban estas últimas palabras, exclaman:

—¡Oh cuando yo era hombre!

Hay quien presume que el maximum es ser ministro.

Hay mujer que opina que la mayor felicidad es poder pagar nodriza.

Yo he tenido la desgracia de oírle decir de buena fé á un hombre preso:

—Si quisiera Dios que solo me condenasen á cadena perpetua...

¡La cadena perpetua convertida en bello ideal para un ser humano!

Creo que no es posible hallar ejemplo mas elocuente de la variedad con que cada individuo se fija su maximum y de las verdaderas maravillas producidas por la facultad que nos fué concedida para establecer relaciones entre las cosas.

Jadil.

Seccion oficial.

Publica la Gaceta del 19 un decreto del ministerio de la Gobernacion por el cual se dispone:

Artículo 1.º Se crea una junta consultiva y directiva superior para contribuir á la mas pronta y acertada realizacion del proyecto de ley discutido por las Cortes

Constituyentes sobre reforma de los establecimientos penales, de la cual será presidente el ministro de la Gobernacion, vicepresidente el director general del ramo, y el fiscal de la Audiencia de Madrid vocal nato.

Art. 2.º Serán además vocales de la misma los Sres. D. Cristino Martos, don Antonio Lopez Botas, D. Sebastián de la Fuente Alcázar y D. Juan Pablo Soler, en el concepto de diputados constituyentes; D. Alvaro Gil Sanz y D. Francisco Salmeron y Alonso en el de letrados; don Cirilo Alvarez y D. Estanislao Figueras como publicistas; D. Pedro Mata como médico; D. Santiago Aguiló como arquitecto, y D. Ricardo Chacon y D. Antonio Garcia Mauriño en el concepto de oficiales de Gracia y Justicia y Gobernacion respectivamente, desempeñando el último las funciones de secretario.

Dado en Saa Ildelfonso á diez y siete de agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Por otro decreto del ministerio de Fomento que publica el diario oficial se declaran de utilidad pública para los efectos de la ley de 17 de julio de 1836, las obras de desecacion y saneamiento de los terrenos que ocupa la laguna salada de Fuentespiedra, en el término de la ciudad de Antequera, provincia de Málaga.

Y se autoriza á D. Guillermo Partington y D. José Joaquín Figueras para ejecutar las referidas obras con arreglo al plano presentado y bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado al director general de Contribuciones la siguiente orden que publica la Gaceta:

Con el objeto de que tengan debido cumplimiento el art. 11 de la ley del presupuesto de ingresos, aprobada por las Cortes Constituyentes y las disposiciones del decreto de 31 de julio próximo pasado, relativas á la bonificacion del premio de cobranza los contribuyentes que anticipen sus cuotas durante el presente ejercicio, S. A. el Regente del reino se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1.º El premio de cobranza que ha de descontarse á los contribuyentes que anticipen sus cuotas respectivas á uno ó mas trimestres es el que corresponde á razon de 2 escudos 625 milésimas por 100 sobre el total á satisfacer por la contribucion territorial, y de 3 escudos 404 milésimas por 100 por la del subsidio industrial, que se abonan al Banco de España por la recaudacion de dichas contribuciones.

Respecto al impuesto personal, dicho descuento estará en igual relacion con el precio que el gobierno contrate su cobranza.

2.º La bonificacion de uno y medio y

de 3 por 100 que además debe hacerse con arreglo al art. 3.º del decreto de 31 de julio á los contribuyentes que anticipen el importe de un semestre ó de un año, se hará apreciando únicamente el líquido que resulte despues de rebajar de la cantidad á satisfacer el premio de cobranza expresado en la prevencion anterior.

3.º Para que puedan tener lugar el descuento y la bonificacion expresados es indispensable que los pagos anticipados se verifiquen, segun determina el artículo 41 de la ley del presupuesto de ingresos, en las sucursales ó delegaciones del Banco de España, que solo existen en las capitales de las respectivas provincias.

4.º Al efecto, las mismas sucursales ó delegaciones del Banco encargadas de la cobranza harán previamente la liquidacion oportuna, que estamparán y autorizarán al dorso de los correspondientes recibos talonarios. En estas liquidaciones se expresará, cuando solamente se anticipe un trimestre; primero, el total importe del recibo; segundo, la cantidad á deducir por el premio de cobranza; y tercero, el líquido que resulte, que es la suma que debe satisfacer el contribuyente.

5.º Cuando se anticipe un semestre ó todo el año, además de las tres partidas expresadas en la regla anterior para la liquidacion del anticipo del trimestre, se determinará en ella la cantidad á que ascienda el uno y medio ó el 3 por 100 del líquido antes citado, y la diferencia que ofrezca la operacion de resta entre las dos últimas partidas.

6.º Durante los plazos señalados para que los contribuyentes puedan optar á los beneficios de la anticipacion de cuota, las sucursales ó delegaciones del Banco pasarán semanalmente á las administraciones económicas notas ó relaciones de los anticipos por cada una de las contribuciones, en cuyos documentos se expresará por columnas el nombre de los contribuyentes, la suma á recaudar de los mismos, con expresion ó detalle de conceptos que tengan los recibos, total de cada uno, el descuento hecho por importe del premio de cobranza, el líquido ó diferencia despues de hecha aquella deduccion, el importe de la bonificacion por anticipos de semestre ó anualidad, y el líquido cobrado del contribuyente.

7.º Cuando dichas sucursales ó delegaciones ingresen en la caja del Tesoro el importe de los anticipos, se formalizará el ingreso del importe íntegro de los recibos con la aplicacion correspondiente de cupo y recargos y el mismo tiempo la data del descuento y la bonificacion con cargo á los respectivos conceptos de partidas de la territorial en el importe del descuento y bonificacion procedente de los anticipos de la misma contribucion, y á Premios de cobranza de la industrial ó de impuesto personal el im-

porte de los descuentos y bonificaciones que produzca la anticipacion de cuotas.

8.º Las administraciones económicas en vista de las relaciones de que trata la regla 5.º, dispondrán el inmediato ingreso en las cajas del Tesoro de las sumas recaudadas por la anticipacion. Esta medida no altera ni modifica en manera alguna los plazos que por regla general se hallan establecidos para el ingreso de los fondos en la instruccion de 5 de abril de 1866 y en el contrato celebrado con el Banco de España.

9.º El último dia del mes actual precisamente entregarán las delegaciones del Banco á las administraciones económicas de las respectivas provincias la relacion nominal de los contribuyentes que, utilizando lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de 31 de julio citado, anticipen la anualidad correspondiente al presente ejercicio; y las mismas administraciones cuidarán de que el dia siguiente á más tardar ingresen en la caja del Tesoro las sumas recaudadas en esa forma y que con anterioridad no hayan sido entregadas.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1869.—Señor director general de contribuciones.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Por Boletín oficial extraordinario se publicó ayer en esta capital el parte telegráfico siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama recibido á las 3 y 2 minutos de la madrugada de hoy, me dice lo siguiente:

«Se han presentado al alcalde de Almagro cuatro gefes carlistas de las partidas de Polo.

Tristany y diez gefes carlistas han sido detenidos en Perpignan, en ocasion de prepararse para entrar en España, y han sido internados para Besanzon; tambien los que estaban en la frontera de Portugal han marchado á Braga.

El General Mendez-Núñez muy gravemente enfermo. La duquesa de Madrid hizo decir en Magdalena de Paris una Misa de requiem por los carlistas muertos.

No hay otra novedad. Lo que se publica para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba: 21 de Agosto de 1869.—El Gobernador, El D. de Hornachuelos.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, se vende en pública subasta por término de veinte dias la casa número nueve antiguo y quince moderno calle Corredera de la ciudad de Montilla, lindes por la derecha con la nu-

(500)
de jamás semejante bill. Arrestar al príncipe de Gales, al heredero del trono, ¡oh! monseñor.
El futuro rey de Inglaterra creyó que el agente de policia comercial no era incorruptible, y le alargó su bolsa: —Toma, —le dijo.
El agente agitó la bolsa, como si hubiera querido darse cuenta del número de monedas de oro que contenía, y despues se la devolvió.
—Creo, —dijo, —que V. A. se equivoca.
—¿Qué quiere decir eso, bribon?
—La bolsa de V. A. contiene unas veinte guineas; pero no seis mil por los que tengo el sentimiento de arrestar á V. A. á quien sigo desde su salida del palacio.
—¡Ah! ¡traidor!
—Yo sabía que V. A. debía salir, y tomé mis precauciones en consecuencia.
—¡Tanantel ¡te haré ahorcar.
—La cuerda que me ha de apretar la garganta, monseñor, no está aun fabricada.

(501)
—Cuando yo sea rey...
—El rey Jorge III está perfectamente bueno y es más jóven que yo. Cuando V. A. suba al trono, ya habré yo muerto. Vamos, monseñor, continuó el agente, haré humildemente observar á V. A. que la niebla es húmeda y mal sana y que hará bien en volverse.
—Volvadme á acompañar á Saint-James, en ese caso.
—No puede ser, monseñor.
—¿Y á donde te atreverás á llevarme?
—A Queen's-Bench, monseñor.
El príncipe se estremeció ligeramente.
El agente prosiguió:
—Como estaba casi seguro del arresto de V. A. he prevenido al director y á los llaveros. Vuestra habitacion está pronta, monseñor.
—¡Ah! ¡bandido, miserable tonante!
—esclamó el príncipe, —todavía no me has cogido.
Y trató de escaparse de las manos del hierro que le oprimían. El coronel Delton le imitó, y casi llegó á conse-

(502)
y su ayudante quedaron en presencia de aquel desconocido que ejercía tal imperio sobre los agentes de la policia somercial. Aquel hombre saludó nuevamente al príncipe de Gales, y le dijo:
—Perdonadme, monseñor; no me he presentado bastante á tiempo para impedir á esos miserables...
—¡Por los cuerpos del diablo! —interrumpió el príncipe que empezaba á salir de su estupor, y examinaba con curiosidad á su salvador, —¿quién sois, caballero, vos que tenéis poder para poner en fuga al único hombre que no hay nunca, á un agente de la policia comercial?
—He hecho algunos favores á aquel hombre, —contestó modestamente el desconocido, —me está agradecido.
—¡Dewell! —murmuró Delton, —le habeis hablado con la autoridad de un amo.
—La soy quizás.
—¡Oh! —dijo el príncipe, —no es alejateis, caballero, sin que me digais vuestro nombre; quiero desde mañana mismo demostraros públicamente...

(497)
pe de Gales volvió entonces atrás y fué derecho hacia aquellos hombres á quienes no veía, pero cuyos pasos y voces oía perfectamente. Dos negros grupos aparecieron repentinamente en medio de la niebla.
—¡Hola! —gritó Delton, —si sois ladrones, os dirigis mal, amigos. Tenemos el diablo alojado en nuestros bolsillos y en la cintura dos buenas tizonas de tres pies de largo.
Una burlona carcajada fué la única respuesta de aquellas palabras. Al mismo tiempo otras dos sombras se destacaron sobre la niebla. Delton se volvió: otros tres llegaban por la parte opuesta para cortarles la retirada.
—¡Espada en mano! —dijo en voz baja, —¡estamos cercados!
El príncipe había ya desenvainado.
—Largo, ¡villanos!
Una segunda risotada le contestó á su vez. Luego sonó un silbido. Era, sin duda una señal convenida, porque el círculo formado por aquellas sombras se estrechó.

Gaceta.

ero diez y siete de Doña Rosario Jurado, orla izquierda hace esquina a la calle erradores y por la espalda confina con olino acetero de doña Eugenia Alvear...

Córdoba diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—El escribano actuario, Antonio Rabó del Castillo.—V. B. Garijo Lara.

Escuela Normal de primera enseñanza de la provincia de Córdoba.

Desde el día de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, hasta el quince del próximo Setiembre inclusive, estará abierta en la secretaría de esta escuela la matrícula para las aspirantes a maestras de 1.ª enseñanza elemental y superior.

Las alumnas que hayan cursado algun año de la carrera del magisterio en esta escuela, serán admitidas mediante solicitud a la Sra. Directora y el pago de 4 escudos por derechos del primer plazo de matrícula.

Las de nuevo ingreso presentarán con la solicitud su partida de bautismo, licencia por escrito de sus padres, tutores o encargados, y certificaciones de buena conducta y de un facultativo que acredite su buen estado de salud.

En los 15 primeros días del próximo Setiembre se verificará los exámenes extraordinarios de pruebas de curso, y en todo el dicho mes los de enseñanza libre y de reválida.

Córdoba 12 de Agosto de 1869.—La Directora, Rosario Garcia.

Decision de noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia fecha 19 copiamos las noticias siguientes:

—El Regente llegará a Madrid, según nuestras noticias de hoy, del sábado al lunes a más tardar.

—D. Carlos de Borbon continúa residiendo en casa del conde de Lalanda cerca de Bayona, por mas que suela hacer algunas expediciones a otros puntos de Francia.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, que todos los militares en situacion de cuartel ó de reemplazo, que al pasar a dichas situaciones conserven los caballos de su propiedad que tuvieren en activo servicio como plazas montadas, se hallen sujetos al pago de la contribucion que se exige a los poseedores de esta clase de semovientes.

Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que desde el 31 del actual quede levantada la suspension de embarque prevenida por orden de 20 de mayo último; debiendo en su consecuencia embarcar en el correo del 30 del mismo todos los jefes y oficiales que han sido destinados al ejército de Cuba durante el tiempo de dicha suspension y quinientos hombres con destino al de Puerto-Rico, los cuales van a cubrir las bajas naturales ocurridas en el espresado ejército.

Dice un colega: Por el ministerio de Fomento ha sido autorizada la introduccion por la aduana de Barcelona de una caja de peso de 200 kilogramos, que contiene biblias, sin notas.

Dichas biblias fueron impresas en 1866 en Madrid en la imprenta del Sr. Alegria, por cuenta de un pastor de la Iglesia protestante, si mal no recordamos, y el gobierno, de acuerdo con el embajador de Inglaterra, y bajo la garantía de este último, obligó al propietario a exportarlas a Francia inmediatamente.

En la actualidad se dudaba si con arreglo al nuevo arancel, respecto a impresiones españolas, hechas en el extranjero, podía autorizarse la introduccion; pero el ministerio de Fomento, ha resuelto afirmativamente la cuestion de tal manera, que muy en breve se dictará una disposicion para los casos que están comprendidos en el que dejamos espresado.

Hasta el 25 de julio alcanzan los periódicos que recibimos hoy de Puerto-Rico. Nada de particular ocurría en aquella isla, donde se disfrutaba de salud y tranquilidad completa.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 18.—El general Lebonuf es el candidato designado para el puesto de ministro de la Guerra vacante por fallecimiento del mariscal Niel.

El emperador, notablemente restablecido del ataque de reuma, se dispone a marchar a Chalons.

Berlin 18.—La escuadra de la Alemania del Norte, armada con los nuevos cañones de gran calibre, está completamente lista y en estado de hacerse, a la mar.

Los periódicos ministeriales al mismo tiempo que desmienten que se trate de aumentar el presupuesto de la guerra, se congratulan de que la artillería prusiana cuente con mayor número de cañones que la francesa.

Paris, 18.—El emperador ha prescrito esta mañana el Consejo de ministros.

Constantinopla, 17.—Se asegura que la respuesta del virey de Egipto ha llegado y que se considera enteramente satisfactoria.

Paris, 18.—Según las noticias recibidas de todas las comarcas agrícolas, la cosecha de cereales ha sido mas que mediana en Francia.

Créese que quedará aplazada para enero la apertura del Cuerpo legislativo. Espérase que se dará una ley aboliendo el timbre que pagan todos los periódicos políticos que se publican en el imperio.

—Funcion diaria.—Ayer el bello sexo armó la de San Quintín en la plaza de la Constitucion. Tau magífico fué el espectáculo y tantas las voces y denuestos, que hubo momentos en que se suspendieron todas las operaciones del mercado para no perder una sola palabra de aquella interesante y culta escena.

—Cacos.—Por el inspector de Seguridad pública del distrito de la izquierda han sido puestos en la cárcel pública a disposicion del juzgado dos jóvenes que se dedicaban a un oficio productivo y que robaron varios efectos en la obra contigua al café del Gran Capitan.

—El mes que corre.—En agosto frío en rostro—dice el refrán, y esta vez, —ó carecemos de rostro—ó el frío juega al esconder.

—Adelante.—Sería muy conveniente que para cuando empiecen las aguas que, según los inteligentes, han de ser muy abundantes en este año, estuviera concluido el afirmado de la carretera de los Arenales, sin lo cual nos parece que han de sufrir algunos perjuicios las obras hechas hasta el día.

—Música.—Esta noche tocará piezas escogidas la banda del Regimiento de Asturias en el paseo del Gran Capitan. Escurrido es decir que la concurrencia ha de ser con este motivo muy numerosa.

—Nos alegraremos.—Vuelva a hablarse del notable incremento que han de recibir para este invierno las secciones literaria y filarmónica del Circulo de la Amistad. Esta mejora será sin duda muy del agrado de todos los aficionados, a los que proporcionará muy buenos ratos.

—Segunda edicion.—Se ha puesto a la venta la de los Elementos de derecho mercantil de España, por D. Mariano Carreras y Gonzalez. Esta obra, que goza de gran aceptación en las escuelas por sus buenas condiciones didácticas, es de mucha utilidad para los comerciantes y las clases dedicadas a la curia.

—Viage.—De ayer a hoy se esperaba en esta capital de paso para Cádiz al Sr. brigadier Chacon.

—Pagos.—Uno de nuestros apreciables colegas pide que por quien corresponda se haga un esfuerzo para que los retirados y cesantes cobren alguna de las pagas que se les deben. Unimos nuestra voz a la suya, pues creemos dignas de consideracion las referidas clases.

—Nuevo café.—Se han empezado en la calle de Prim las obras necesarias para establecer un nuevo café que parece llevará el nombre de Cervantes, y que algunos quisieran fuera el de Ambrosio de Morales por ser la casa donde el café va a establecerse en la que nació el célebre escritor cordobés.

—Repartos.—En el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 19, se publica una circular dictando las reglas a que ha de sujetarse el reparto de las cédulas de vecindad y la concesion de licencias para el uso de armas.

—Montes.—No habiéndose cumplido por los Alcaldes de esta provincia, excepto los de Villafraanca, Posadas, Granjuela, Hornachuelos y Espiel, con lo que previene el bando sobre incendios inserto en el DIARIO para la quema de rozas, se ha ordenado por el Sr. Gobernador

que todos los Alcaldes remitan al ingeniero de Montes una relacion en firma de estado, de las rozas hechas en su término jurisdiccional, espresando el nombre del rozero, cabida aproximada, sitio donde se halla y pertenencia del suelo, y que en el improrogable plazo de seis dias cumplan con el servicio de que se trata, pues de lo contrario se adoptarán contra los morosos las medidas coercitivas oportunas al buen nombre y prestigio de las autoridades que ejercen.

—Capellanía.—Se ha solicitado la computacion de las rentas de la capellanía fundada en Bujalase por D. Antonio Beltran de Velasco.

—Cuñados en paz y juntos!...—El juzgado de Hinojosa llama y emplaza a Manuel Calderon Ramirez, vecino de Balalcázar, contra el que se sigue causa por haber herido gravemente a su cuñado Felipe Villarino.

—Golpe de mano.—Al ponerse el sol uno de los últimos días cinco hombres armados de pistolas y uno de un trabuco sorprendieron a D. José Delgado Barranquero y a cuatro harrieros que lo acompañaban, en el sitio de los Majuelos, término de Santa Enfemia, y les robaron el dinero que llevaban y varias alhajas y efectos.

Publicamos a continuacion el siguiente documento, que nos ha sido remitido con este objeto:

AL PARTIDO PROGRESISTA DE CORDOBA.

Dos meses van a cumplirse desde que congregada al efecto una parte no pequeña del partido progresista de esta ciudad, tuvo a bien nombrar un comité cuyos individuos tienen el honor de dirigiros su palabra, ahora como siempre amiga, leal y sincera.

Divididas las opiniones de los que han constituido siempre este partido acerca de la conveniencia ó inconveniencia de organizar sus huestes con entera separacion de los demás que, con el nuestro, cooperaron a la revolución de Setiembre, atacado rudamente el pensamiento de la reorganizacion, ridiculizados y anatematizados por un diario liberal no solo los proyectos sino las personas que los abrigaban, y empleados manejos no muy dignos para evitar, como en parte se logró, la concurrencia a la reunion electoral convocada para el 24 de Junio último, nuestra fé vaciló, y antes que provocar una escision en el partido, no solo hubiéramos renunciado a la representacion grande ó pequeña que de él pudiéramos tener, sino a nuestras opiniones; y a pesar de haber pedido consejo a personas de las mas autorizadas del progreso y representantes de este en el mismo gobierno, y haber aquel sido conforme con nuestros deseos, vacilábamos aun y temíamos echar sobre nuestros débiles hombros una carga superior a nuestras fuerzas.

Empero de una parte las oscitaciones de varios de nuestros correligionarios, y de otra las circunstancias extraordinarias porque está pasando la nacion, la perenne conspiracion carlista, la benevolencia, y mas que benevolencia, el apoyo extramoral que el hombre del 2 de diciembre, el constante conspirador republicano (que hoy por dosis homeopáticas concede apariencias de libertad a la vecina Francia) presta a los enemigos de la revolucion en España,

nos han hecho considerar el puesto que nuestros correligionarios nos asignan, como un puesto de peligro, y cobardía mas que modestia hubiera sido en nosotros el renunciarlo.

Por eso, levantando en nuestras manos la bandera del partido progresista, esa bandera que lleva esculpido el lema de SOBERANIA NACIONAL, nos presentamos a vosotros esperando os apresurareis a agruparos en torno de nuestra antigua enseña, no para marchar en son de guerra contra ninguno de los partidos que han compartido recientemente nuestras amarguras y nuestra gloria, sino para poder ayudarlos en las luchas que a todos nos esperan si hemos de afianzar la revolucion de Setiembre y vencer al enemigo que quiere inutilizar la conquista de nuestra libertad.

Ya como una aprobacion espresa de nuestra conducta, como una manifestacion de que os encontráis a nuestro lado, esperamos tambien que concurrendo el día 24 del actual a las ocho y media de la noche al local del teatro de Moratin, elegireis los individuos que han de ocupar el lugar que, por razones especiales y con sentimiento y disgusto propio y nuestro, han dejado en el comité los Sres. D. Manuel de Luña, Conde del Robledo y D. Martin Bastida, dando de este modo una prueba de que la reorganizacion del partido progresista ha sido para vosotros una cuestion de interés tan primario y fuera de discusion como la consideracion de nuestros afectivos correligionarios. Córdoba 21 de Agosto de 1869.—Fulgencio Valdés.—Carlos Ramirez de Arellano.—Rafael Martinez Hidalgo.—Juan Rojas.—Manuel Gonzalez Serrano.—Rafael Arroyo.—Felicísimo Morayer.—Rafael Pineda Alba.—Jorge Massa Sanguinetti.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Joaquin, padre de Nra. Sra., y San Timoteo y compañeros mártires.

—Mañana.—San Cristóbal y San Leovigildo, mártires de Córdoba.

—JUBILLO CIRCULAR.—Hoy en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.—Mañana en la Perroquia de la Magdalena.

—Octavo y último día de novena a la Reina de todos los Santos y Madre del Amor Hermoso, titular de la Córte de Maria, en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, a las oraciones.

—Hoy primer día de quinario que la hermandad del Ave Maria dedica a su titular en la iglesia de Trinitarios Calzados, a las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. D. Francisco Ceballos Madueño.

—Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nra. Sra. de la Luz, en Santa Marina.—Mañana a Nra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

Correo de ayer.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado en la Gaceta del 20 el siguiente DECRETO.—Conformandome con lo propuesto por el ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se declara completamente libre la industria de la cria caballar. Todo particular podrá sin previa autorizacion

(498)

—¡Paso!—volvió a gritar el príncipe. —Señor;—dijo una voz burlona,—os hemos conocido, y lo mas prudente es entregarnos por buenas.

El príncipe se arrojó con la espada levantada, sobre el que acababa de hablar.

—¡Paso! ¡paso!—repitió.

Las sombras se separaron y se hicieron atrás.

—¡Estos canallas quieren robarnos!—dijo el príncipe a Delton,—carguemos sobre ellos.

Las sombras tomaron la fuga. El príncipe empezó entonces a perseguirlos; pero apenas había dado tres pasos cuando sus pies se enredaron en un obstáculo invisible. Dio un paso en falso, y cayó dejando escapar su espada.

En el mismo instante, dos robustos brazos le cogieron, y Delton, que también había burlado, fué agarrado del mismo modo y puesto en la imposibilidad de socorrer al príncipe. El obstáculo que acababa de detener al príncipe y a su ayudante era una pequeña cuer-

(503)

—¡Cómo!—dijo,—¿te atreves a poner la mano sobre S. A.?

—El amo,—murmuró el agente en voz baja.

Después balbuceó en alta voz: —Perdonadme; pero obedezco a las órdenes que he recibido.

—De sabie tienes que recibir las mas que de mí,—contestó el del chaqueton,—y te mando que caigas de rodillas delante de S. A., quien, a ruego mío, te perdonará tal vez.

El príncipe estaba estupefacto. El agente de la policia comercial dobló una rodilla, y temblando de pies a cabeza, murmuró algunas palabras para pedir perdón.

—Vete y llévate a tus gentes,—volvió a mandarle el hombre del chaqueton.

El agente no se lo hizo repetir. Hizo una seña a los suyos, saludó y se alejó con rapidez.

En dos minutos, todos aquellos hombres desaparecieron como se disipa el humo al soplo del viento, y el príncipe

(502)

guirlo, pues estaba dotado de fuerzas hercúleas, capaces de derribar al agente que le había cogido por el cuello.

En aquel momento un paso sonoro, regular, aunque rápido, resonó a poca distancia.

—¡A mil ¡acorro!—gritó el príncipe, á quien pareció reconocer un paso militar.

Los pasos se hicieron mas rápidos y apareció un hombre.

—¿Quién pide socorro? preguntó una voz clara y sonora.

—Yo,—contestó el príncipe,—Jorge de Inglaterra, príncipe de Gales, á quien se han atrevido a prender.

Aquel hombre se acercó y al verle el agente dejó escapar un grito de sorpresa. Era un hombre de elevada estatura; llevaba un chaqueton de marino que parecia ser un disfraz, tanta era la beldad de su fisonomía y la buena educacion que sus maneras anunciaban. Se quitó su sombrero de hule y saludó respetuosamente al príncipe. Después miró friamente al policia.

(499)

da tendida a un pie de altura, al través de la calle.

Entonces las sombras se aproximaron de nuevo, detestando de una manera mas precisa de la niebla, y el príncipe de Gales se vió rodeado de una docena de hombres bien armados. También entonces, la voz burlona tomó un cuerpo, y aquel cuerpo la apariencia de un oficial de la policia comercial, especie de agente encargado exclusivamente de arrestar á los deudores y llevarlos a la cárcel.

—¡Miserable!—decía el príncipe exasperado,—págsreis con la cabeza esta insolencia.

—Mi cabeza se encuentra bien sobre mis hombros, monseñor,—dijo irónicamente el oficial de policia,—tan cierto es como que seis S. A. R. el príncipe de Gales.

—¿Cómo! ¡tú!—esclamó el príncipe,—me conoces y te streves...

—No soy yo, monseñor, es el Parlamento. No quiera Dios que Jenatton Suñter, que es un súbdito fiel de S. M.

establecer las paradas de caballos y garajones en los puntos y en la forma que estime convenientes.
Art. 2.º Los dueños de paradas públicas presentarán anualmente a los gobernadores de sus respectivas provincias una relación circunstanciada de los caballos y garajones que tengan en sus establecimientos, así como de las yeguas cubiertas en todo el año, con los nombres de sus propietarios: estas relaciones, puramente estadísticas, se publicarán en el Boletín oficial de la provincia.
Art. 3.º Los establecimientos de montonera no podrán ser intervenidos por las autoridades fuera de los casos previstos por las leyes y reglamentos de policía sanitaria referente al ramo de ganadería.
Art. 4.º Los criadores podrán recoger antes de llevar sus yeguas a las paradas públicas, por sí ó por un veterinario, los sembreros de las mismas cuando en ello consientan los dueños; pero no estarán forzados a obligados a estos á satisfacer el importe de los reconocimientos, siendo aquí de cuenta de quien libremente se estipule.
Art. 5.º Quedan derogadas la real orden circular de 13 de abril de 1849 y todas las demás disposiciones que se opongan á lo resuelto en el presente decreto.
Dado en San Ildefonso á veintitres de julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, José Echegaray.»
El parte oficial que el 20 publica la Gaceta dice así:
«El titulado abanderado de la disuelta facción Polo, Leoncio Palomeque, y uno de los oficiales de la misma, Carlos Calvo y Acuña, se presentaron ayer al alcalde de Almagro.
Los voluntarios de la Libertad de Boleas han muerto á un faccioso y cogido varios efectos.
En el distrito militar de Valencia ha sido batida por los bravos é infatigables voluntarios de la Libertad de Utiel una partida carlista, de la que aprehendieron siete individuos, habiendo resultado heridos dos voluntarios.
El comandante general del Maestrazgo participa que el cabecilla Sales con su partida vaga por Benasal, y que sale en su persecución, prometiéndose batirla pronto.
De la partida de Villar del Arzobispo

se han presentado 12, y han sido aprehendidos 10 por los voluntarios de Liria. Cerca de este último punto ha sido capturado el cabecilla José Cervera con cuatro mas de su partida.
No ocurre novedad en el resto de la Península.»
De la Correspondencia del 20 tomamos las siguientes noticias:
El Imparcial aragonés del día 17, dice que se asegura que en el pueblo de Gelsa ha aparecido el 16 una partida carlista, cuya fuerza se hace subir á 200 hombres. Los voluntarios y guardias civil de Zaragoza se preparaban á perseguirla y combatirla.
—Nos escriben de Ledesma que no es cierto vague por las inmediaciones de Salamanca ni en toda aquella provincia partida alguna de ladrones, ni se han cometido robos en aquellos caminos hace mucho tiempo.
—Dos compañías del regimiento de infantería de Toledo que salieron ayer de Alcalá de Chisvert, con dirección á Cuevas de Vinromá, han hecho en este punto cuatro prisioneros á los carlistas y cogido muchos pertrechos de guerra á la facción que manda Valles en el Maestrazgo.
—En el Diario de Barcelona de anteyer leemos lo siguiente:
«La cuestión de los trabajadores de la industria algodonera continúa en el mismo estado que ayer. Es de presumir que la huelga se prolongue mientras haya fondos en la sociedad de obreros, por cuanto esta paga un jornal, segun se nos ha dicho, á los que han abandonado las fabricas y talleres. A muchos que prevén las consecuencias, empieza á inquietarles el pensar de qué darán de comer á su familia cuando se hayan agotado los fondos de dicha sociedad.»
—De mañana á pasado quedarán terminadas las diligencias instruidas con motivo de la conspiración descubierta en Madrid hace algunos dias, é inmediatamente pasará dicha causa al asesor de la capitania general de este distrito, para que proponga lo que proceda.
—Personas que acaban de llegar de Zaragoza desmienten la noticia de haber aparecido en villa de Gelsa y sus alrededores una partida carlista.
—Las noticias recibidas de la Habana dicen que era activamente perseguida una partida de insurrectos mandada por un tal Tamayo, y que habian sido cogidos y fusilados en Beracoa los cabecillas Schmit,

Sariol, José Maria Diaz, Jimenez, Bucelo, y 54 individuos de los ladrones incendiarios de aquellas jurisdicciones.
—Los voluntarios de Utiel han batido á una partida faciosa, procedente de los dispersos de la Mancha, habiéndola cogido nueve prisioneros.
—Esta mañana á las siete y media fundó en Barcelona la escuadra española, procedente de las Baleares.
—Las comisiones que el Sr. Rivero, presidente de las Cortes, ha dispuesto que vuelvan á reunirse desde primeros de setiembre, son las de leyes Constituyentes, como la de legislación, organización municipal, etc.
—Leemos en el Universal:
«Un periódico de Cádiz dice, con referencia á un pasajero llegado de Inglaterra, que los deportados cubanos de mas importancia destinados á Fernando Poo, en número de 22, han desembarcado en Liverpool para continuar su viaje en dirección á los Estados- Unidos.»
—Una carta de Oteñiente fecha 16 dice:
«Voy á comunicarle las noticias que por aquí corren. Ayer se publicó en esta villa á la ley marcial y quedó constituido el consejo de guerra, no sé para qué, pues anteyer por la tarde una columna de tropa tropezó con dos infantes de la dispersa partida de Bolinches en lo alto de la sierra, y habiéndoles intimado la rendición, fué muerto uno de ellos que intentó oponer resistencia, de una descarga, no mereciendo mejor suerte el otro que se entregó á discreción y que fué fusilado incontinentemente, segun el procedimiento Casalis.»
—Dice el Eco de los clubs:
«La junta central directiva de ciudadanas republicanas celebró el martes sesión. Tratose del nuevo local que están en vias de tomar con el fin de poder dar mayor impulso á sus trabajos. El domingo se reunirá de nuevo en casa de su presidenta, calle de Noblejas, 7, principal izquierda, y próximamente deberá tener lugar una reunion general de las socias de todos los distritos.»
—En la cámara de los Pares de Portugal volvió á agitarse el lunes la cuestión de union ibérica.
El señor vizconde de Fonte Arcada apoyó una proposición, en la que, despues de varias consideraciones sobre la necesidad de que se mantenga íntegra la

independencia de Portugal, concluia diciendo que la cámara esperaba que el gobierno tomaria todas las medidas necesarias para mantener la independencia nacional y el trono portugués, segun la Constitución del Estado, en lo cual recibiria la cooperación de la cámara.
—Un diario de Paris, hablando de los grandes servicios que ha prestado á la Francia el mariscal Niel, dice que el morir ha dejado completada una fuerte organización militar en esta forma:
Un ejército de 750000 hombres dispuestos para la guerra y cerca de 600000 hombres de guardia nacional movilizada, cuya instrucción es completa y admirable; las condiciones de la existencia del soldado grandemente mejoradas; 4.200000 fusiles fabricados en diez y ocho meses, con arreglo á los mejores modelos; los fortalezas perfectamente armadas y los arsenales llenos de un material inmenso, que bastará á hacer frente á todas las eventualidades del porvenir: tal es la herencia del capitán de Solferino.
—El señor obispo de Leon, de cuya salida de la capital de su diócesis hablaron los periódicos dando diversas noticias acerca de la dirección que tomó, parece que se halla en los baños de Santa Agueda, pues en este sentido envió una comunicación al ministerio de Gracia y Justicia.
—Los telegramas de hoy respecto á la salud del general Mendez Nuñez, hacen temer una desgracia de un momento á otro. Aunque no ha perdido el conocimiento, se halla de suma gravedad.
—En la aldea de los Isidros, término de Requena, apareció ayer, segun dice un colega, una partida de cuarenta hombres armados. Las fuerzas de Cañete y de Beteta habian salido en persecución de dicha partida.
—El Sr. Rivero ha difarido su viaje á los baños de Archeon para el mes próximo, y su estancia allí será breve.
Por el ministerio de Fomento se han redactado las bases para la reforma del Código de comercio con arreglo á las condiciones de la nueva Constitución. Para la redacción del nuevo Código se nombrará una comisión especial.
Dice el Popular que el próximo otoño se propone hacer un viaje de recreo por nuestras provincias de España el joven duque de Génova, con objeto al mismo tiem-

po de estudiar nuestras costumbres, y perfeccionarse en el habla del idioma castellano.
Entre los proyectos del señor ministro de Ultramar se encuentra uno que ha de producir indudablemente la mejor impresión en las Antillas. Se propone que los destinos del ramo de aduanas se provean por oposición, y la mayor parte en hijos de Cuba, igualmente que la mayor parte de los puestos de alcaldes y magistrados, dando la solución natural que es consiguiente á la cuestión de incompatibilidad que rige en la Península.
Paris, 20 (por la mañana).—El miércoles próximo regresará el emperador de Chelona.
Ayer dió un paseo en coche. Para andar á pié tenia necesidad de apoyarse en el brazo de un ayudante de campo. Creese que á fines de la semana se hallará completamente restablecido del ataque de reuma que lo aquejaba estos dias.
Paris, 19.—El «Boletín oficial» dice que ha producido muy buen efecto la amnistía dada por el emperador á los procesados por delitos de imprenta.
Considerase sin fundamento el rumor que ha corrido de que las tropas francesas abandonarían el territorio pontificio.
Constantinopla, 19.—La emperatriz de los franceses es esperada en esta capital para el 12 de setiembre. Se están haciendo grandes preparativos para su recibimiento.
Las diferencias entre Turquía y Egipto se han arreglado de una manera satisfactoria.
Paris, 19.—Ayer se celebró en la iglesia de la Magdalena una misa en sufragio de los carlistas que acaban de ser fusilados en España. A ella asistió la duquesa de Madrid.
El 15, en celebración á la fiesta nacional de Francia, se abrieron las esclusas del canal del istmo de Suez que impedían la comunicación de las aguas del mar con los lagos.
CORDOBA.—1869.
IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA
San Fernando, 34.

SECCION GOBIERNALES

Mercados.
BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del 18.
Consolidado 24,95.
Denda amortizable de primera clase 00,00.
Id. de segunda 00,00.
Id. del personal 00,00.
Acciones del Banco de España 117,50
CORDOBA.
Trigo fresco, de 40 á 47.
Id. ajejo, de 44 á 46.
Id. Tangaró, de 36 á 38.
Cebada fresca de 17 á 18.
Id. ajejo, de 18 á 19.
Escana, á 15.
Garbanzos, de 100 á 140.
Alberjones, á 46.
Habas, de 35 á 40.
Carne de vaca á 26 cuartos libra.
Aceite á 50.
Jabon blendo á 46 cuartos libra.
SEVILLA.
En la Albondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 44 á 44 y 3/4.
GRANADA.
Trigo de 42 á 50. Cebada de 49 á 23. Habas de 33 á 38.
MALAGA.
Trigo de 42 á 60. Cebada de 16 á 23. Habas 36 á 59. Aceite á 42 á 43.
JEREZ.
Trigo 50 á 55. Cebada de 20 á 24. Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56.
JAEN.
Trigo de 48 á 54. Cebada de 14 á 17. Habas de 44 á 56. Aceite de 44 á 56.

De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.
SALIDAS.
Para Madrid y su carrera las 2 y 23 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 5 de la tarde.
Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.
Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.
Horas de recoger la correspondencia.
10 y 20 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.
Ferrocarriles.
De Córdoba á Madrid.
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.
El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.
Precios: en primera clase 19½ rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.
De Córdoba á Sevilla.
Habrá tres trenes diarios.
El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.
El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.
El tercero sale de Córdoba á las 5 de

la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 3 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 28 rs.
El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.
De Córdoba á Málaga.
Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.
El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.
Seccion de Bobadilla á Antequera.
Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 5 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 23 minutos de la noche.
De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.
LA ECIJANA
SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estación de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba á Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferrocarril.
Oficina en Córdoba, estación del Ferrocarril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcazar núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 4.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un cerro de Ecija para la Estación de Palma, y otro carruaje y otro cerro de dicha estación para Ecija.
Los carruajes transportarán los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se transportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espician.
La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estación de Palma á las 12, h 30' de la misma.
Los carros saldrán de Ecija á las 4 y 12 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca.
Tarifa.—Desde Córdoba á Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 117 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.
Monte de Piedad.
Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.
Cosarios.
Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.
Posada de Sta. Maria.
Bujalancé.—Francisco Desela y Luis Valera.
Dos Torres.—Isidoro Moínas.
Añora.—Juan Espejo.
Carpio.—Fidel Charquero.
Posada de la Puella.
Castro.—José Toribio y Lorente.
Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix.
Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.
Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano.
Posada de la Madera.
Castuera.—Juan Matamoros.
Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.
Priego.—Cecilio Arenas.
Luque y Granada.—Mateo Morin.
Montoro.—Francisco Luque.
Posada de las Yervas.
Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.
Baena.—Isidro Colodrero.
Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.
Cariota.—Francisco de la Cruz.
Posada del Potro.
Priego.—José Reina.
Priego.—Antonio Aguilera.
Bambalá.—Andrés Panadero.
Ecija.—Salvador Dieguenz.
Montalvan.—Agustín Robles.
Parador del Toro.
San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Garcia y Sanchez.
Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.
Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguiñer.
Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.
Palma del Rio.—Juan Perez.
Montalvan.—Ildefonso Robles.
Franqueo
de la correspondencia.
CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.
Para todos los pueblos de la península é islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.
Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.
Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.
Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

Arrendamientos.

Desde el día se arrienda la casa calle de Santa Victoria, número 4, con buenas habitaciones y agua de pie.

Desde primero de enero de 1870, se verifica de los cortijos siguientes:

Cortijo de Abolafia de la Torre, de 890 fanegas de cabida, término de Córdoba e inmediata a Bujalance.

Cortijo de Trasarra la alta, término de Córdoba y lindero al anterior de Abolafia, con 186 fanegas.

Cortijo de Cubas bajas, Nuevo ó Aranchones, término de Córdoba, de 459 fanegas de cabida ó inmediato a la villa de Espejo.

Cortijo de Miguel Domingo, término de Montoro, con 574 fanegas, 9 celemines y 4 cuartillos de cabida.

Cortijo de Melenas, término de Baena y Castro del Rio, con 256 fanegas de cabida.

Cortijo Rico ó Cordobesillo, término de Baena y Porcuna, de 478 fanegas de cabida.

Cortijo de la Vega de Armijo, con encinar, en el término de Montoro, con 846 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos de cabida.

Desde San Miguel 29 de setiembre próximo: Una huerta nombrada de la Vega de Armijo, término de Montoro, con diez fanegas y 3 celemines de cabida, y de ellas tiene de regadío 3 fanegas y 4 celemines, siendo las demás de secano, con 507 árboles frutales, alberca, noria y casa de teja.

Y por último, desde Carnaval de 1870, el olivar nombrado de la Vega de Armijo, término de Montoro, con 6489 olivos en 140 fanegas, 40 celemines y 3 cuartillos de cabida, con 360 almendros y 11 acebuches y con albergues para los aceituneros.

Para el arrendamiento de referidas fincas, se entenderán con don Manuel Matilla, procurador en Córdoba, calle de Mascarones, número 12.

Arrendamiento. Desde San Miguel próximo se hace de tres hazas en el ruedo de esta capital, compuestas en su totalidad de once fanegas y media y dos y medio celemines de tierra con treinta y siete olivos, situadas al pago de la Hacienda de Baena, con la que linda de otra idem en igual ruedo al pago de la Huerta de Astilleros, con la que también linda, de cabida de cinco fanegas y media y dos cuartillos. Y desde el día de un granero de tres mil fanegas de cabida con su correspondiente cuadra; así como de una hodega de mediana cabida situada en la casa número once del barrio de las Ollerías de esta capital. Para tratar en la número cuarenta y seis de la Plazuela del Vizconde de Miranda.

Colegio católico de San Bernardo en Gibraltar, bajo la dirección del Ilmo. Sr. Obispo de Antioe, Vicario Apostólico de dicha ciudad.

En el abrirse el curso el día 15 del próximo mes de Setiembre: mucho se recomienda a los alumnos no falten en dicho día. El objeto especial de este colegio es el de proporcionar a los jóvenes españoles los medios para que al mismo tiempo que reciben la instrucción exigida por las leyes de España para la primera y segunda enseñanza, y las carreras militar, naval, de ingenieros y comercio, etc., aprendan las lenguas modernas. Estas son: inglés, francés é italiano y están á cargo de profesores naturales de los países en donde se hablan. Las personas que deseen mayores informes podrán dirigirse al prebitero don Gabriel Femenias, en dicho colegio.

Venta. Se enagena la casa

núm. 4.º calle los Molinos en el barrio del Matadero, que da frente a la estación del ferrocarril y al almacén de carbón. La persona que le acomode se tratará de su precio y condiciones en la casa calle del Conde Gondomar, calleja de Quintero, núm. 46.

Venta. Se venden 300 encinas

y ochocientos chaparros, en la hacienda nombrada Viñuela alta, en esta sierra y pago de Santo Domingo: a quien le acomode se podrá tratar en la casa calle del Conde Gondomar, calleja de Quintero, núm. 46.

Aviso a los cazadores.

Se acaba de recibir un gran surtido de pólvora inglesa de doce reales libra, en paquetes y frascos de medio kilogramo, á veinte reales uno. Almacén ó droguería alta, calle de Prim número 49.

Arrendamiento. Se hace

desde el día de la casa núm. 19, plazuela de Benavente: para tratar con D. Mariano Ferrer, calle Ambrosio de Morales, número 18.

A quien convenga. En la

calle de la Madera Alta, núm. 46 dará razón de un sujeto que desea colocarse bien de criado, ayuda de cámara ó mozo de café, y de una joven para costurera en toda clase de ropas ó para doncella.

Toldos. En la calle de la

Espartena núm. 45 y 28, frente al Arco alto, se acaba de recibir un buen surtido de telas de varias clases para toldos de patio, á precios sumamente arreglados; además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan bien, expresando los costos de la tela, cordelaje, hechura y demás gastos, ó por una cantidad fija hasta dejarlos colocados.

Queso manchego superior á

66 rs. arroba, en la posada de las Yerbias. 4=2

Tiro de gallina y paloma con escopeta y revolver, situado en el corralón contiguo á S. Cayetano.

Lo habrá en expresado local los jueves y días festivos de cada semana, empezando á las 4 1/2 de la tarde. El primer día á el primer tiro se colgara una excelente pava: el precio de cada tiro será: á gallina con escopeta á 75 varas 4 real: á paloma con revolver á 25 varas 3 cuartos; la entrada será libre para todas las personas que vayan acompañadas de los aficionados. Las palomas se entregarán vivas y perfectamente adornadas, siendo el blanco u volúmen arreglado al de la paloma. Tomando 100 tiros son 88 rs.

Camisería y salas de costura de doña Maria Vazquez de Rodriguez, situada calle del Liceo número 38.

En ella encontrarán todas las personas que gusten favorecerla, toda clase de trabajos y bordados á la mano: se hacen ajuares de varios precios, canasillas para recién nacidos, vestiduras y bordados para iglesias, trajes para señoras y toda clase de prendas sueltas. También se espera un precioso y elegante surtido de sombreros para señoras, de última novedad.

Toldos. Se acaba de recibir

un gran surtido de telas de varias clases para toldos de patio, á precios sumamente arreglados, en la calle de la Espartería, núm. 24: además de su venta, se construyen los referidos toldos y se ajustan, bien expresando los gastos de la tela, cordelaje, hechura y demás gastos, ó por una cantidad fija hasta dejarlos puestos.

Venta de tocino. En la calle

de los Angeles calleja sin salida núm. 2 lo hay á 83 rs. 50 centimos á arroba.

Arrendamiento. Desde el

día se hace de un salon con 14 2/3 varas de largo y 7 2/3 varas de ancho, con un portal accesorio, situado en la plazuela de la Compañía núm. 5: para tratar con su dueño en el taller de carpintería de la misma plazuela 40-9

TENEDURIA DE LIBROS

por don Emilio Gallur. Nueva edición refundida con notables aumentos en la teoría y en la práctica. Otra recomendada por la Sociedad económica de Amigos del País de Alicante.

La sencillez y ventajas del sistema de contabilidad que establece el libro que anunciamos, han sido altamente apreciadas por el comercio en general, agotándose en breve término una gran tirada de ejemplares.

En esta nueva edición se han añadido muchas mejoras que pueden interesar al tenedor de libros. Tanto en lo que se refiere á los negocios en participación y de banca, como en los de sociedades anónimas y otras.

Consta de un tomo de 300 páginas próximamente, en 4.º prolongado, y se vende á 20 reales en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Para desde

1.º de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Cuarto Carrillejo, en la campiña de esta ciudad, perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Matipica. Se oyen proposiciones por su apoderado, que vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 26.

Sombreros de paja.

En la sombrerera de Francisco Montoro, calle del Ayuntamiento, número 6, se acaba de recibir un elegante surtido de sombreros de paja para señoras y niños, á precios sumamente arreglados.

Interesante á los mineros.

En el establecimiento de la Llave, esquina á la calle de Letrado, se ha recibido un surtido de lamparas metálicas de Ma David, y se venden á precios muy arreglados.

Subasta estrajudicial.

El día 31 del corriente se hace á cargo de la mañana tendrá lugar el remate de arrendamiento del cerrejón y hazas de la Virgen, sita en el Puente de Alcolea; dicho acto se celebrará en la Escribanía de don Federico Barrozo, calle Ambrosio de Morales, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Venta de álanos negres. En

la huerta del Narajo, inmediata á el molino de Sansueña, hay señalados para su corte en la próxima menguante, cien palés de diferentes largos y gruesos, de rabero para arriba, entre ellos varios fresnos, almezos y mimbrones. Se oyen proposiciones y tratan en la calle de Convalecencia núm. 2.

Arrendamientos.

El del cortijo de la Higuera y Carcabillas, en el término de la Rambla, para desde primero de Enero de 1870, y la casa número primero calle del Silencio, frente á la del Sr. Marqués de la Vega, con muchas y cómodas habitaciones, cuadra y pajara: en la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia, se tratará de su precio y condiciones.

Realización.

Revolver á 50 rs. Pistolas á 40 rs. Baules á 20 rs. Baules mundas á 60 rs. Guttapercha á 68 rs. pieza; también se acaba de recibir salchichón de Vich á 9 rs. libra, almacén calle del Liceo núm. 52.

CAFE DE LA IBERIA. Este magnifico local con su correspondiente movilar en excelente estado, so arrienda desde el día. La persona que desee adquirirlo podrá acudir á la redaccion de este periódico, donde se dará razon.

CHOCOLATES. FABRICA-MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL. 14 AÑOS DE EXISTENCIA. ONCE MEDALLAS DE PREMIO. VISTA DE LA FABRICA MODELO. CAFÉS, TÉS, TAPIOCA DE TODAS CLASES. DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

JARABE PECTORAL DEL DR. JIMENEZ. Hay enfermos cuyo gusto es tan delicado, que no pueden sobrellevar el sabor de nuestras pastillas. Para que tambien ellos disfrutasen de sus beneficios, preciso fué estudiar un medio, que dió por resultado la preparacion de nuestro jarabe pectoral, en cuya composicion se han empleado los mismos ingredientes que en aquellas, menos los lonicos anargos. Es asimismo eficaz para toda clase de toses, especialmente para las nerviosas, asmáticas, cqueluche de los niños, etc. Puede tomarse en la dosis de una ó dos cucharadas cada tres horas cuando se use solo, ó en la misma proporcion mezclado con horchata, licor blanco pectoral, infusion de flor de malva, cocimiento de raiz de alica, etc. Se venden en la botica de Furriel, calle Rejas de D. Gomez, número 2.

LAS DE DIEZ A OCHO REALES. Las limas químicas de Taberzer, cuya indisputable utilidad está universalmente reconocida, quitan los callos sin causar dolor ni daño alguno; limpian y fortifican los pies y preservan de muchísimas enfermedades. Tienen privilegio de invención y para identificarse llevan en el mango en letras de oro el nombre de Taberzer. Se venden con estuche y la instruccion, y duran mas de un año de servicio. Estas limas son la verdadera panacea contra las dolencias de los pies, y el objeto de tocador mas preciado de las señoras, y de todos los que, sin tener callos, quieren llevar el calzado ajustado y tener los pies siempre fuertes y con la conveniente decencia. Se hallan en esta ciudad almacén de D. José de la Cruz y Luque, y en las oficinas de farmacia, perfumerías, zapaterías, y otros comercios. Se recomiendan muy particularmente á los bañistas.

EL LEON ESPAÑOL. Compañia de Seguros Reunidos, establecida en Madrid, calle Jacometrezo, núm. 47. Esta gran Compañia Nacional, tan recomendable por la importancia de su capital de garantía asegura contra incendios á prima fija los edificios, muebles y mercancías. Hace toda clase de operaciones sobre la vida á prima fija. Dirigirse para mas detalles y prospectos en Córdoba á D. Martín José de Ezpeleta, Sub-Director de la Compañia en esta Provincia, que vive en Córdoba, calleja de Heredia, 14.

FABRICA DE SAN ANTONIO SEVILLA. Fundicion de hierro y construccion de maquinaria, calle de San Vicente. En este establecimiento, el mas antiguo de los de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus tan acreditadas MAQUINAS PARA LA EXTRACCION DEL ACEITE las cuales se recomiendan por su buena construccion, simulo local que ocupan y por sus excelentes resultados en la presion. Hay de diferentes clases y tamaños. Para mas pormenores dirigirse á Perez Hermanos.

S. SEBASTIAN. FABRICA DE JABON DURO, situada en el campo de S. Anton, núm. 15. En este establecimiento se expende jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.

SEGUNDA ENSEÑANZA bajo la direccion del preceptor de latinidad y humanidades, don Pablo Antonio Fernandez de Molina, residente en Córdoba. Les muchos alumnos que de esta provincia y de la de Estremadura han concurrido á este establecimiento, calle de Fitero núm. 3 garantizan el nombre del mismo. Se admiten como en los años anteriores, pensionistas y medio pensionistas, siendo el pólipago para los primeros 8 rs. y 4 para los segundos. Advertencia. Desconocida por algunos la calle d Fitero (aunque céntrica y muy próxima al Instituto) en razon á no ser este el nombre que antes llevaba, esta equívoca á la casa que habita en esta ciudad el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Arrendamiento. Desde el día se hace de dos hazas de tierra: calma situadas en el ruedo del Campo de la Verdad y Arroyo de la Miel, nombradas la una Agramanzon y la otra Siguinuela, compuestas cada una de ellas de 39 y 64 fanegas respectivamente. Para tratar, calle de Alfaro número 47. Venta. La de la uva pendiente en la viña del lugar del Hornillo. Para tratar en la calle de Carreteras núm. 74. El capatiz del mismo lugar está encargado de enseñar el fruto al que lo desea.

Pianos. En la calle Bataneros núm. 41 se ha recibido un gran surtido de pianos nuevos de la acreditada fabrica Bernarreggi y compania de Barcelona, y de la fabrica de D. Luis Gabayé, de Sevilla, dando estos instrumentos á precios muy arreglados garantizándolos por un año. Tambien los hay de alquiler. La persona que desee pianos extranjeros podrá encargarlos en dicha casa, y se servirá con gran puntualidad. Arrendamiento. Desde el día se arriendan las casas calle de Góngora núm. 14 y la inmediata en la calleja del Guilaín núm. 12 informarán en el despacho de este periódico.

Baño. Se desea adquirir uno grande y en buenas condiciones: Masmol de Bañuelos número 43 darán razon. Venta. Se hace de una estanteria nueva con su mostrador; y de una pipa para vino. En la calle de Lineros núm. 77 darán razon. La cuestion dinástica. Ultimo folleto por don Antonio Aparisi y Gu jarro. Se halla de venta en la Libreria calle de San Fernando núm. 34.

Venta. A voluntad de su dueño y con títulos de propiedad se venden los terrenos situados en la Sierra Morena, dos leguas y media de Córdoba sobre el sol positivo nombrados la Bracma, los Gorres y Valdevento, que componen en total 2500 fanegas de terreno acotado de caza y pesca y con diez mil pinos de diferentes clases y 2000 chaparros con el buen aguadero del rio Guadisto y el arroyo Martín y con 300 colmenas, pagados á plazos: para tratar con Don Antonio Escovar, calle del Pino, en Villaviciosa. Venta. Se vende la casa llamada corral de Bataneros núm. 3, cuyo remate se hará á favor del mas ventajoso postor el día cuatro de Setiembre en la Notaria de don Pedro Aguilar, calle de Moros núm. 4.º desde las doce á las dos de su mañana. Venta ó arrendamiento. Desde el día se vende ó arrienda una casa huerto calle Juan Tocino núm. 4; en las Ollerías núm. 2 darán razon. Venta. Se vende la casa núm. 8 Plazuela de S. Pedro. Para su ajuste calle de la Pelota núm. 9.

ELEMENTOS DEL DERECHO MERCANTIL DE ESPAÑA POR D. Mariano Carreras y Gonzalez, catedrático por oposicion de esta asignatura. Obra escrita para que pueda servir de testo á los alumnos de las carreras de jurisprudencia, de administracion, del notariado y de comercio y de consulta á los comerciantes, precedida de un prólogo, por D. Eduardo Perez Pujol, segunda edicion. Se halla de venta al precio de 20 rs. en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 34. Almoneda. En la calle de San Francisco núm. 41 se hace de varios muebles y efectos de casa. Loza. En la plazuela del Poto núm. 4 se ha establecido un depósito de loza, procedente de las fabricas de Valencia y Sevilla, siendo sus precios sumamente arreglados.